



RESOLUCIÓN SNC N° 247/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES – ISBA, 60 AÑOS DE BELLAS ARTES EN EL PARAGUAY".

Asunción, 07 de abril de 2017

VISTO: La nota del señor Carlos Daniel Piñanez Monges, ingresada en fecha 15 de marzo de 2017, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el proyecto "INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES – ISBA, 60 AÑOS DE BELLAS ARTES EN EL PARAGUAY".

CONSIDERANDO: Que, el proyecto tiene como objetivo presentar las cinco carreras de Licenciatura ISBA, en el marco del aniversario 60º de Bellas Artes, exponiendo la calidad en formación de artistas profesionales y docentes y su aporte a la estética y el arte en Paraguay.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales, apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 12/2017, de fecha 24 de marzo de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 66/2017, de 07 de abril, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el Artículo 3º del decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1º.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto "INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES – ISBA, 60 AÑOS DE BELLAS ARTES EN EL PARAGUAY".
- Artículo 2º.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General



**TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA**
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Secretaría General

Fernando Grifith
Ministro – Secretario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General